MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Autoriza uso de vehículo municipal.
Vehículo Placa Patente SWHH-30.

ANTUCO, 05 MAR 2025

DECRETO ALCALDICIO 001357

VISTOS:

a) El Decreto Alcaldicio N°8571, del 06 de Diciembre 2024, de asunción de cargo de Alcaldesa de la comuna de Antuco 2024-2028.

b) El Decreto Alcaldicio N°9220, del 30 de Diciembre 2024, que aprueba el presupuesto inicial Municipal año 2025.

c) Lo establecido en la Ley 19.880 "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado".

d) Lo dispuesto en el Art. N°39 y Art. 63 letra ñ), de Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.

e) La circular N°35.593 de 1995, de la Contraloría General de la República, relativa al uso y circulación de los vehículos estatales, incluidos los municipales.

f) El Decreto Ley N°799 de 1974 "Disposiciones que Regulan Uso Y Circulación De vehículos Estatales".

CONSIDERANDO:

1) Que el Artículo 4º establece que.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: b) La Salud Pública y la protección del medio ambiente; c) La Asistencia social y jurídica.

2) Que de acuerdo a la solicitud de la Sra. Cecilia Pérez Vallejos, solicitando traslado a la ciudad de Santiago, para el día 12 de febrero del 2025, para su hijo Nicolás Betancur Pérez para realizarse una operación en el instituto Teletón en la ciudad de Santiago, la cual fue autorizada mediante decreto Alcadicio N°950 de fecha 11.02.2025, para el traslado a la capital y para el regreso, una vez que le dieran el alta médica.

3) Que Con fecha de 5 de marzo de 2025, se ha confirmado que Nicolás Betancur Pérez ha recibido el alta médica por parte del personal del Instituto Teletón en la ciudad de Santiago. Este hecho constituye la finalización del proceso médico que justificó el traslado inicial a Santiago. La autorización para el regreso está en concordancia con lo dispuesto en el decreto original, el cual estipuló que una vez otorgado el alta médica, se organizaría el retorno del menor a su hogar.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

D E C R E T O

1.-AUTORIZASE el vehículo Municipal, Placa Patente SWHH-30-64, para el traslado antes mencionado a la ciudad de Santiago, saliendo a las 05:00 hrs., el día 06 de marzo del 2025, regresando el día 06.03.2025 a las 23:00hrs., aproximadamente.

2.-INSTRUYASE al conductor Sr. José Ángel Melo Melo C.I 08.374.166-K, Conductor Municipal, siendo responsable de este traslado en el móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ANTUCO ALCALDE

VICENTE HIGUERAS MELLADO
ALCALDE (S)

VHM/RTM /ecp.
Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL

REF: Autoriza uso de vehículo municipal.
Vehículo Placa Patente TLVR-42.

ANTUCO, 11 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO 000950

VISTOS:

a) El Decreto Alcaldicio N° 009220, del 30.12.2024, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025.

b) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ), de la Ley Nº 19.602 que modifica la Ley Nº 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles. De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ)

c) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Artículo 4º establece que. - Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: b) La Salud Pública y la protección del medio ambiente; c) La Asistencia social y jurídica.

2.- Que, de acuerdo a los antecedentes presentados por los usuarios a trasladar, el Sr. NICOLÁS ENRIQUE BETANCUR PEREZ, padece de un parálisis cerebral mixta, discapacidad física, por lo que se requería realizar nuevamente Control Médico centro de Teletón en la ciudad de Santiago, por preoperatorio de intervención quirúrgica, agendado para el día 12-02-2025 a las 11:30 en centro Teletón, Región Metropolitana.

3.- Certificado Movilización N°04 de fecha 11.02.2025 de la Trabajadora Social Srta. Nicol Salamanca Retamal, en el cual señala que, el solicitante Sr. NICOLÁS ENRIQUE BETANCUR PEREZ, Rut N°21.122.385-5, no posee las condiciones económicas para solventar gastos de traslado, encontrándose dentro del 40% más vulnerable de la población.

4.- Basado en lo anterior, mediante la Providencia N° 250-103 de fecha 13/01/2025, Alcaldesa (s) Sra. SANDRA BOBADILLA CISTERNA, autoriza coordinar solicitud de movilización.

D E C R E T O

1.-AUTORIZASE el vehículo Municipal, Placa Patente **TLVR-42,** para el traslado antes mencionado desde la ciudad de Santiago a la comuna de Antuco, saliendo a las 04:00 hrs del día 12 de FEBRERO del 2025 y regresando el día 12.02.2025 a las 24 horas hrs aproximadamente.

2.-INSTRUYASE al conductor Sr. José Ángel Melo Melo, Cédula de identidad Nº8.374.166-k, Conductor Municipal, siendo responsable de este traslado y del móvil mencionado anteriormente en la fecha y horarios indicados.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC/CPG/RTM /DSF/ NSR/nsr.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO SOCIAL
Fono: 043-2633217

V° B° DIDECO

INFORME SOCIAL N° 04 **./**

REF: Solicita movilización municipal para traslado a Teletón Santiago.

FECHA: 11 FEB 2025

Nicol Isela Salamanca Retamal, RUN: 18.803.066-1en su labor como Trabajadora Social de la Municipalidad de Antuco, tiene a bien informar la situación socioeconómica de **Doña MARÍA CECILIA PÉREZ VALLEJOS.,** solicitante que mantiene su registro social de hogares actualizado dentro de la comuna. **FONO: (987509012).**

I. DE LA SOLICITANTE

MARÍA CECILIA PÉREZ VALLEJOS, Cédula de Identidad Nº 12.116.326-8, nacida el 18 de agosto del año 1968, dueña de casa no realiza actividad remunerada, previsión de salud FONASA. Domiciliada en Villa Los Quillayes, pasaje los Avellanos Nº 741, de la comuna de Antuco.

II. DEL GRUPO FAMILIAR

CÓNYUGE: PEDRO ENRIQUE BETANCUR JARA, Cédula de Identidad Nº 11.796.071-4, nacido el 06 de Septiembre del año 1971, cesante , previsión de salud FONASA. Domiciliado en Villa los Quillayes, pasaje los Avellanos Nº 741, de la comuna de Antuco.

HIJO: NICOLÁS ENRIQUE BETANCUR PEREZ, Run: 21.122.385-5, nacido el 22 de agosto del año 2002, soltero, Estudiante. Previsión salud FONASA. Vive en su domicilio ubicado en Población Villa Los Quillayes, Pasaje los Avellanos #741 de la Comuna de Antuco.
Presenta secuelas de parálisis cerebral, beneficiario de Subsidio de Discapacidad Mental.

HIJA: CATALINA ALEJANDRA BETANCUR PÉREZ, Cédula de Identidad Nº 20.321.441-3, nacida el 01 de Septiembre del año 1999, Estudiante de Enseñanza Superior, previsión de salud FONASA. Domiciliada en Villa los Quillayes, pasaje los Avellanos Nº 741, de la comuna de Antuco

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO SOCIAL
Fono: 043-2633217

III. ANTECEDENTES DE SALUD

De acuerdo a los antecedentes del grupo familiar, el hijo de la solicitante presenta los siguientes diagnósticos, certificados por su médico tratante:

Parálisis Cerebral Mixta y desnutrición caloro- proteica, controlada por tratamiento con suplementos alimenticios.

Paciente mantiene Control Médico en Complejo Asistencial Doctor Víctor Ríos Ruiz de Los Ángeles, en la Ciudad de Concepción y en la ciudad de Santiago, debido a sus antecedentes médicos.

Dado los diagnósticos mencionados, el solicitante mantiene dependencia severa y requiere de supervisión y cuidados permanentes de terceros debido a su discapacidad.

Usuaria solicita movilización para asistir a control de preoperatorio de ortopedia en TELETON de la comuna de Santiago, para posterior cirugía en mano, lo que mejorara su calidad de vida, mencionar que el núcleo familiar no cuenta con los recursos necesarios para trasladarse a dicho control.

IV. DEL PRESUPUESTO FAMILIAR

Desglose de ingresos y egresos:

INGRESOS	
SUELDOS FIJOS Y/O VARIABLES	: $ 0
PENSIÓN DE INVALIDEZ PERCIBIDA POR HIJO	: $ 214.296
APORTES EXTERNOS	: $ 0
INGRESOS ESPORÁDICOS	: $ 0
TOTAL, INGRESOS	**: $ 214.296**
INGRESO PER CÁPITA	: $ 53.574

EGRESOS	
ALIMENTACIÓN	: $ 150.000
AGUA	: $ 25.490
LUZ	: $ 30.500
GAS (2 GAS MENSUALES)	: $ 60.000
CALEFACCIÓN	: $ 0
TELEFONO E INTERNET	: $ 15.000
MOVILIZACION PARTICULAR (COMBUSTIBLE)	: $50.000
SALUD	: $ 40.000
ARRIENDO / DIVIDENDO	: $ 0
COLEGIO / EDUCACION	: $ 100.000
TV CABLE	: $ 23.000
VESTUARIO CALZADO	: $0
PENSION DE ALIMENTOS	: $ 0

GASTOS EXTRAS	: $0
TOTAL, EGRESOS	**: $493.990**

Los ingresos económicos mensuales del grupo familiar, son generados gracias a los trabajos remunerados del padre, pero actualmente se encuentra cesante desde el mes de junio. Complementariamente se incorpora la pensión de discapacidad del referido. Respecto a los egresos, se evidencia un monto elevado en gastos de salud, debido a que, el diagnóstico del solicitante requiere mensualmente del consumo de alimentos complementarios, pañales y atenciones particulares en neurología para conocer evolución de su enfermedad.

. Por otra parte, los ingresos percibidos se encuentran destinados a cubrir gastos estudiantiles de la hermana del referido, quien se encuentra en educación superior.

Los ingresos mensuales no son suficientes para solventar gran parte de las necesidades básicas del hogar, ya que existen periodos donde el jefe de hogar se encuentra sin empleo y los egresos aumentan considerablemente según la situación de salud del solicitante. Agregar además que, se debe disponer permanentemente de movilización particular para el traslado del usuario, considerando el grado de dependencia.

V. DE LA VIVIENDA

Esta corresponde vivienda propia del grupo familiar, la que se encuentra en buen estado de mantención, y enseres básicos para el bienestar familiar. La vivienda se distribuye en 3 dormitorios, living, comedor, cocina y un 1 baño. Construida en material mixto (Madera y Zinc).

Cuenta con todos los servicios básicos; luz eléctrica, agua potable, conexión a alcantarillado, calefacción y calefón.

VI. SÍNTESIS DIAGNÓSTICA

- Familia Nuclear, compuesta por el solicitante, ambos padres y hermana.
- Los ingresos monetarios mensuales del grupo familiar, no son suficientes para solventar las necesidades elementales, no obstante, la variación en el estado de salud del solicitante y la situación de empleabilidad del padre, exponen al grupo familiar a una situación económica deficiente.
- La cuidadora del referido es su madre, identificada como **MARÍA CECILIA PÉREZ VALLEJOS,** Cédula de Identidad Nº 12.116.326-8, mismo domicilio del solicitante.

-Familia con carencia y necesidad manifiesta. Familia no dispone de los recursos suficientes para solventar gastos en movilización al Instituto Teletón ubicado en la ciudad de Santiago para el día 12 de febrero del presente año a controles médicos, según la cobertura de necesidades básicas que se deben satisfacer.

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO SOCIAL
Fono: 043-2633217

- Familia se encuentra categorizada dentro del 40% más vulnerable según Registro Social de Hogares, no obstante jefe de hogar realiza la actualización de ocupación de ingresos con la encargada correspondiente, por lo que se encuentran a la espera de la modificación de su registro social de hogares.
-Se adjunta solicitud de locomoción y comprobante de hora médica del referido.

VII. JUICIO PROFESIONAL

Considerando lo expuesto, la profesional quien suscribe, estima pertinente otorgar ayuda social a doña **MARÍA CECILIA PÉREZ VALLEJOS, Cédula de Identidad Nº 12.116.326-8** . Dicha ayuda consiste en el otorgamiento de movilización municipal, para trasladar a su hijo **NICOLÁS ENRIQUE BETANCUR PEREZ** desde su lugar de residencia a Santiago a control con ortopédico en Teletón . Lo anterior, se fundamenta en los antecedentes de salud y la situación económica del grupo familiar

Es todo cuanto puedo informar.

Nicol Isela Salamanca Retamal
Trabajadora Social

NSR./nsr

Municipalidad
Antuco

Sandra Bobadilla Cisterna <alcaldia@municipalidadantuco.cl>

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
14 ENE 2025
RETIRADO

Solicitud de lomocion.

1 mensaje

Maria Cecilia Pérez Vallejos <mariaceciliaperezvallejos@gmail.com> 13 de enero de 2025, 14:13
Para: alcaldia@municipalidadantuco.cl

Buenas tardes, señora Alcaldesa.
Envío la presente esperando su acogida, y solicito el acuso de recibo de ser posible.
Saludos cordiales.
María Perez Vallejos.

carta alcaldesa_250113_141030.pdf
228K

Antuco, 13 de Enero de 2025

Sra. Sandra Bobadilla Cisterna
Alcaldesa de la comuna de Antuco.
Presente.

Junto con saludarle, y a través de esta nota vengo a solicitar con mucho respeto la posibilidad de locomoción para el día 27 de enero a las 13:00 horas, para asistir a control pediátrico a la Teletón de la comuna de San Pedro de la Paz, Concepción, con mi hijo Nicolas Betancur Pérez, cédula de identidad nacional n° 21.122.385-5, domiciliado en Población Los Quillayes, Pasaje Los Avellanos N° 741 de esta comuna.

Este control pediátrico tiene la finalidad de ser preparatorio, y a través de él darle el visto bueno a la cirugía de mano que Nicolas ha venido esperando hace más de un año, de ahí su importancia de asistencia. De todo salir de manera exitosa, Nicolas estaría siendo operado en Santiago durante el mes de febrero, para lo cúal también respetuosamente solicito la posibilidad de locomoción para el día 12 de febrero a las 11:30 para asistir a control preoperatorio de ortopedia en la Teletón de la comuna de Santiago.

Ambos controles son absolutamente necesarios para concretar la finalidad de la operación de mano, en Concepción y Santiago respectivamente, lo cual tiene la intención de otorgarle mayor movilidad y calidad de vida a Nicolas. Adjunto la documentación que respalda ambas situaciones, esperando contar con su buena acogida.

MARIA CECILIA PEREZ VALLEJOS
12.116.326-8
FONO CONTACTO: 987509012

Teletón

INSTITUTO TELETÓN CONCEPCION
Ubicado en: LOS ACACIOS 1656, VILLA SAN PEDRO
Teléfono de contacto: 41 2209300

17 DE DICIEMBRE DEL 2024

LISTA DE CITACIONES

N° Ficha Clínica: 57781 **Paciente:** NICOLAS ENRIQUE BETANCUR PEREZ **Rut:** 21.122.385-5

Actividad	Fecha Hora	Profesional	Especialidad
Control Preoperatorio Ortopedia	12/02/2025 11:30	PAULA ALEJANDRA PINO POMMER	ORTOPEDISTA

Saluda Atentamente.

Instituto Teletón

INSTITUTO DE REHABILITACIÓN INFANTIL
Teleton
CHILE